

## ACTA SESIÓN PLENO 27/04/2017

D<sup>a</sup> María Pilar Pellejero Miró  
D. Victorino Haro Urmán  
D. Javier Martínez Echeverría  
D. Miguel Ángel Pascual Ituralde  
D. Fernando Ripa Ajona  
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano  
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **27 de abril de 2017**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M<sup>a</sup> Echeverría Ajona.

El concejal D. Javier Barbarin Alegría ha excusado su asistencia por encontrarse de viaje.

### **1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 23/03/2017:**

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 23/03/2017 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por asentimiento al no producirse objeción ni oposición.

No obstante lo anterior, el Sr. Hasenburg solicita la incorporación al acta del informe de Mancomunidad de Servicios Sociales sobre el reparto de alimentos. El Alcalde le comunica que si se le permite desde dicha entidad, le facilitará una fotocopia del mismo.

### **2.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016:**

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 115 y siguientes del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra y artículo 242 de la LFHLN, se somete a la aprobación por el Pleno de la Cuenta General del Ejercicio de 2016.

Copias de dicha Cuenta General y su expediente, así como otros documentos y libros contables fueron trasladados a los Corporativos con fecha 06/03/2017 para su información y estudio, siendo su resumen:

- Derechos Reconocidos Netos: 980.784,56 €
- Obligaciones Reconocidas Netas: 843.885,67 €
- Estado del Resultado Presupuestario Ajustado: 139.694,81 €
- Remanente de Tesorería: 434.362,59 €

El expediente de la Cuenta General ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 13/03/2017 y el período de exposición pública ha finalizado el día 1 del actual sin que se hayan formulado alegaciones, reparos o reclamaciones.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 6 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016, en los términos en que aparece redactada en el expediente.

2.2.-Remitir copia de la citada Cuenta General al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, excepto el Expediente de Liquidación ya remitido mediante CES el 03/03/2017.

### **3.-APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES Y ACTIVIDADES RESULTADO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:**

Tras el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 23/03/2017 y celebrada la votación popular, el resultado del escrutinio es el siguiente:

- a) Censo de votantes: 953
- b) Votos emitidos: 214 (22,46%)
- c) Votos en blanco: 0
- d) Votos nulos: 0
- e) Votos por propuestas:
  - Grupo 1: Inversiones
    - Arreglo del reloj de la torre 128 votos
    - Árboles y paisajes vivos 75 votos
  - Grupo 2: Actividades
    - Festival solidario 78 votos
    - Ludoteca de inglés en verano 50 votos
    - Escuela de música 47 votos
    - I Cros Arróniz 21 votos

Teniendo en cuenta que es necesario obtener al menos un número de votos no inferior al 5% de los votos emitidos (11 en este caso), todas las propuestas lo han superado. No obstante y teniendo en cuenta que el presupuesto de Actividades es de 10.000,00 € y las tres propuestas con más votos ya suman 10.700,00 €, quedaría fuera la actividad “I Cros Arróniz”.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 7 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar la realización de las siguientes propuestas:

3.1.1.-Grupo 1 Inversiones:

3.1.1.1.-**Arreglo del Reloj de la Torre:** Presentada por la Asociación Coro Parroquial, pretende que se arregle el reloj de la torre reestableciéndose el servicio que presta. Tiene un presupuesto de 1.476,20 €

3.1.1.2.-**Árboles y Paisajes Vivos:** Presentada por la Asociación de Cazadores Mendía, pretende mejorar y/o crear cortafuegos para evitar incendios y que puedan ser utilizados como sendas de paseo etc. Tiene un presupuesto de: 5.000 €

3.1.2.-Grupo 2 Actividades:

3.1.2.1.-**Festival Solidario:** Presentada por la Asociación Escuela de Jotas de Arróniz, pretende un festival solidario con el fin de recaudar fondos para Aiora, con participación de artistas de renombre y la colaboración desinteresada de la Escuela. Tiene un presupuesto total de: 2.000 €

3.1.2.2.-**Ludoteca de Inglés en Verano:** Presentada por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público La Balsa, pretende crear una ludoteca en inglés para los niños desde el 26 de junio hasta el 31 de julio, con el fin de mejorar la educación y conciliar la vida familiar y laboral. Tiene un presupuesto de: 3.700 €

3.1.2.3.-**Escuela de Música:** Presentada por la Asociación Banda Mendi-Zarra, pretende impartir clases de lenguaje musical e instrumento a quien esté interesado, con el fin de fomentar la actividad y cultura musical. Tiene un presupuesto: 5.000 €.

#### **4.-CONTRATACION DE SOCORRISTAS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA TEMPORADA DE LAS PISCINAS:**

Estando próxima la temporada de piscinas y al igual que en años anteriores se hace necesario proceder a la contratación de personal encargado. Por un lado el mantenimiento mediante contrato de asistencia y por otro los socorristas mediante contratación laboral, según los condicionados que se adjuntan al expediente de la sesión. Se mantienen los cambios introducidos el pasado año y principalmente sobre responsabilidad del personal en sanciones que se deriven de sus incumplimientos, la atención a los usuarios, al cumplimiento de las normas de uso y aumento del sueldo de los socorristas.

Frente a la argumentación anterior, similar a la de años anteriores, desde la Alcaldía se plantea la posibilidad de que el mantenimiento ordinario se realice directamente con personal propio del contratado con ayudas del Servicio Navarro de Empleo porque existe personal suficiente si tenemos en cuenta que a los 4 trabajadores que actualmente hay contratados se van a unir otros 4 a partir del 1 de mayo; se trataría

de efectuar los turnos correspondientes y destinar el personal que se considere más idóneo de entre los contratados; esto también permitirá organizar mejor a todo el personal, ya que su número y el tiempo de contratación exige preparar gran cantidad de tareas y trabajos para mantener activo el empleo. El Sr. Ripa considera que quizás había gente que estaba esperando a trabajar en el mantenimiento, por lo que considera que habría que sacarlo a contratación y si no hay ofertas se haga directamente por el personal.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 6 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

4.1.-Proceder a la contratación laboral de dos socorristas a media jornada cada uno, para la presente temporada de piscinas. El sueldo bruto por socorrista será 1.080,00 €/mes todo incluido.

4.2.-El servicio de mantenimiento ordinario se realizará directamente con personal contratado municipal.

4.3.-El plazo para presentar solicitudes al puesto de socorrista finalizará a las 13:00 horas del próximo día 9 de mayo. El Ayuntamiento podrá realizar entrevistas o las acciones y las comprobaciones que considere necesarias para la contratación como socorristas a las personas más idóneas.

4.4.-Si no se presentaran solicitudes, se faculta a la alcaldía para que proceda a la contratación de los servicios necesarios mediante la fórmula que considere más adecuada y de interés para usuarios y Ayuntamiento.

4.5.-La temporada de piscinas está previsto se inicie hacia el 3 de junio y el cierre será el día 2 de septiembre, coincidiendo con el inicio de las Fiestas Patronales.

## **5.-PROGRAMA DE ACTOS FIESTAS DE MAYO 2017:**

Se relacionan a continuación los actos previstos a celebrar con motivo de las FIESTAS DE MAYO durante los días 12 y 13 de mayo, toda vez que se han concretado algunos de los actos inicialmente previstos, incluyendo las vaquillas que serán durante el día:

### **DÍA 12 VIERNES:**

18:30 h.-Por el recorrido de costumbre ENCIERRO de reses bravas (Ganadería Eulogio Mateo de Cárcar)

19:30 h.-En la Plaza los Fueros CHISTORRADA popular

20:00 h.-Disparo del COHETE anunciador del inicio de las Fiestas y Pasacalles con la Banda Mendi-Zarra. Tras el cohete, en el Salón de Sesiones acto oficial de reconocimiento a la farmacéutica D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez de Segura Barbarin.

20:30 h.-En la Fuente VERBENA INFANTIL con la BANDA

21:30 h.-Sensacional TORICO DE FUEGO (Ctra. Allo y Ctra. Barbarin)

00:30 h.-En la Fuente CONCIERTO con H13 Y BÓLBORA

### DÍA 13 SÁBADO:

- 11:00 h.-En el atrio, PARQUE INFANTIL (hasta las 14:00 h.)
- 12:30 h.-Nuevo ENCIERRO del ganado (Ganadería Arriazu de Ablitas)
- 13:30 h.-Vermú – danza del Taller de Danza Popular de Tierra Estella
- 16:00 h.-Carrera Ciclista XXI Memorial Borja Osés (Meta en la Balsa)
- 18:30 h.-Por el recorrido, ENCIERRO de reses bravas (Ganadería Arriazu)
- 20:00 h.-En la Fuente VERBENA INFANTIL con la Orquesta DUBAI
- 21:30 h.-Alucinante TORICO DE FUEGO (Ctra. Allo y Ctra. Barbarin)
- 00:30 h.-En la Fuente VERBENA POPULAR con la Orquesta DUBAI

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 7 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

5.1.-Aprobar el citado programa de actos y, de conformidad con el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, de forma expresa la organización de los festejos taurinos denominados “ENCIERROS-VAQUILLAS” en las fechas y horarios que se han señalado.

### **6.-CRITERIOS DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE DEUDAS:**

Desde Geserlocal, la empresa que gestiona la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento, nos han comunicado que algunos deudores solicitan el fraccionamiento o el aplazamiento del pago de la deuda que tiene contraída.

Considerando que han de aceptarse dichas peticiones, se establecen los criterios generales para la concesión de aplazamientos y/o fraccionamientos que son los siguientes:

- a) Las deudas de importe igual o inferior a 1.500,00 €, podrán aplazarse o fraccionarse durante un periodo máximo de seis meses.
  - b) Las de deudas de importe superior a 1.500,00 € pero igual o inferior a 3.000 euros, podrán aplazarse o fraccionarse durante un periodo máximo de un año.
  - c) Si el importe excede de 3.000 euros, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 18 meses.
- Sólo excepcionalmente se concederán fraccionamientos o aplazamientos de deudas por periodos más largos que los enumerados en el punto anterior.
  - Las fracciones tendrán un importe mínimo de 50 euros.
  - Como regla general el solicitante del aplazamiento o fraccionamiento deberá de ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.
  - No obstante, a criterio del órgano competente se podrá aceptar cualquier otra garantía que se estime suficiente.
  - No se exigirá garantía cuando el importe de las deudas cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita sea inferior a 3.000 euros.
  - Las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento se presentarán para su tramitación, en relación a las deudas que se encuentren en vía ejecutiva o en

cualquier otro estado o procedimiento, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

- Concedido el fraccionamiento, la falta de pago de un plazo determinará la continuación del procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

6.1.-Aprobar los criterios señalados para el aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas a favor de este Ayuntamiento.

6.2.-Dar traslado de este acuerdo a Geserlocal.

## **7.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:**

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión fotocopias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía otros asuntos:

7.1.-Ángel Iturralde Mauleón: Declaración responsable de obra menor para cambio de ventanas y puerta en Cmno. Barbarin nº 9 (Pol.2 Parc.129) Presupuesto 3.369,29 €.

7.2.-Frco. Javier Fernández Iturralde: Declaración responsable de obra menor para sustitución de tabique en C/ Primicia nº 3 (Pol.1 Parc.28) Presupuesto 1.093,50 €.

7.3.-Alfredo Garraza Osés: Declaración responsable de obra menor para embaldosado de bajero en C/ Cantones nº 10 (Pol.1 Parc.545) Presupuesto 2.075,00 €.

7.4.-Gas Navarra: Licencia de obras para canalización de gas a C/ Milarin nº 7. Presupuesto 250,00 €.

7.5.-Gas Navarra: Licencia de obras para canalización de gas a C/ Santo Espíritu nº 7. Presupuesto 370,00 €.

7.6.-Gas Navarra: Licencia de obras para canalización de gas a Trva. Milarin nº 3. Presupuesto 292,00 €.

7.7.-José Francisco Doncel González: Licencia de obras para solera de acceso a almacén y muro en Ezkibel (Pol.2 Parc.160). Presupuesto 6.693,58 €.

7.8.-Jesús Marino Arzo Martínez: Licencia de 1ª utilización de vivienda en la C/ Las Pilas nº 1 (Pol.1 Parc.249)

7.8.-José Mª De Izco Goñi: Autorización para cruzar temporalmente una tubería de riego en camino entre las Parcelas 572 y 586 del Polígono 9 en Bústiza.

7.9.-Ayuntamiento de Arróniz: Apertura de expediente de actividad clasificada “adaptación de vestuario y edificio auxiliar en el campo de fútbol”.

7.10.-Ayuntamiento de Arróniz: Licencia municipal de actividad clasificada para “adaptación de espacios multiusos en el frontón municipal”.

7.11.-Ayuntamiento de Arróniz: Modificación de cultivo para Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

7.12.-Ayuntamiento de Arróniz, contratación: Aprobación del expediente para la contratación de los “espectáculos de fiestas patronales”.

7.13.-Ayuntamiento de Arróniz, contratación: Aprobación del expediente para la contratación de “adaptación de vestuario y edificio auxiliar en el campo de fútbol”.

7.14.-Ayuntamiento de Arróniz, contratación: Aprobación del expediente para la contratación de “instalación de bombo y riego en el campo de fútbol”.

7.15.-Ayuntamiento de Arróniz, contratación: Adjudicación a Exercycle S.L. del contrato para el “suministro y equipamiento para el gimnasio del frontón”.

7.16.-Ayuntamiento de Arróniz: Licencia municipal de actividad clasificada para “adaptación de vestuario y edificio auxiliar en el campo de fútbol”.

A la vista de las anteriores Resoluciones y otros asuntos, el Pleno acuerda darse por enterados.

## **8.-INSTANCIAS:**

8.1.-FRCO. JAVIER FERNÁNDEZ ITURRALDE: Solicita la colocación de un espejo que facilite la visibilidad de los conductores en el cruce de las calles Santo Espíritu y Las Pilas.

Vista su solicitud, una vez debatido el asunto y existiendo dudas sobre la necesidad del espejo solicitado, por unanimidad **se acuerda** dejar el asunto sobre la mesa para su mejor estudio.

## **9.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

9.1.-Formulación de ruegos y preguntas por los Corporativos que se contestarán por el Alcalde en ésta o en la siguiente sesión ordinaria:

9.1.1.-F. Ripa: Pregunta si parece satisfactorio el arreglo de caminos que se ha realizado después del rally y ruega que se les pida que mejoren algunos lugares porque el arreglo es escaso.

El Alcalde le contesta que no ha visto aún los arreglos porque le comunicaron ayer que ya habían terminado, pero que pasarán a verlos y si es necesario se exigirá a la

organización que los arregle en condiciones, además teniendo en cuenta que el Ayuntamiento va a pagar 500,00 € para las reparaciones.

9.1.2.-F. Ripa: Ruega que el Ayuntamiento solicite subvenciones para cierres ganaderos y actuaciones similares cuando salgan las ayudas del Gobierno de Navarra.

9.1.3.-W. Hasenburg: Ruega le aclare su afirmación en la sesión anterior de “decir cosas que no son ciertas” en referencia a un e-mail que envió en noviembre a M. Montejurra y aún no le han contestado.

El Alcalde le contesta que Fernando de Mancomunidad le informó de que se le había contestado a dicho e-mail.

9.1.4.-W. Hasenburg: Ruega se retire o actúe con un avispero que hay en el inmueble de la C/ Los Muros, 6.

El Alcalde le dice que no espere a un pleno para avisar de estas situaciones.

9.1.5.-W. Hasenburg: Ruega se pongan señales limitando la velocidad de vehículos en la zona de los bares porque hay peligro para los viandantes y la gente de las terrazas.

El Alcalde le dice que se pueden poner señales, pero que este tema es cuestión de civismo, es necesario de que los vecinos se conciencien de que no se puede correr con el coche, ni aparcar donde está prohibido o delante de bajeras de entrada y salida de vehículos, etc., porque al final se va a tener que sancionar los incumplimientos para que se haga caso; también dice que ha recibido quejas de otros vecinos sobre problemas de accesos con discapacitados y otros.

9.1.6.-W. Hasenburg: Ruega que con los trabajadores contratados se repasen con trabajos de pintura y reparación bancos, farolas, vallas, etc.

El Alcalde le dice que dichos trabajos ya están previsto realizar.

A. A. Moleón.-Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y en relación con los trabajadores contratados dice: Que se reunió con todos los trabajadores contratados para detectar si alguno de ellos tenía quejas sobre débito de horas o días de fiesta etc. y le manifestaron que no tenían queja alguna en ese sentido y que estaban satisfechos y contentos con el trabajo; una trabajadora sugirió cambios en la distribución de horarios



en fiestas y otro dijo que igual le habían pagado de más; que con esto quiere cancelar la polémica suscitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 20:20 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.-